SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 11 y 11 minutos)

SEÑOR GARGANO.- Yo recibí dos citaciones para esta reunión: una, del día 29 de enero, firmada por la señora Beatriz Pérez Rovira, donde refiriéndose al contenido del orden del día se dice: "Modificaciones a diversas disposiciones contenidas en las leyes de Presupuesto Nacional, Rendición de Cuentas y de Reactivación Económica", que era lo que habíamos acordado en la Comisión. El único cambio ostensible es la hora de la sesión, puesto que habíamos quedado en comenzar a las 14 y 30 y luego a las 11, esto último sin consultar absolutamente a nadie o, quizá, el Presidente lo haya resuelto por su cuenta, cosa que no me parece bien, sobre todo estando en receso.

Ahora bien, ayer o anteayer recibí otra citación, en la que figuran tres puntos en el orden del día, dos de los cuales no sé en qué consisten porque ni siquiera he abierto las carpetas o los papeles que ha distribuido hace cuatro minutos la Secretaría. Está el asunto que mencioné en la citación anterior y, también, otro que dice: "2) Carpeta Nº 996/03.- Proyecto de ley por el que se dan normas para la aplicación del ajuste salarial a los funcionarios del Estado; y 3) Carpeta Nº 997/03.- Proyecto de ley por el que se dan normas para la aplicación de los ajustes salariales de los funcionarios públicos." Nadie me consultó a mí acerca de incorporar estos puntos en el orden del día; es más, no sé quién consultó a quién o si el señor Presidente lo decidió por su cuenta, cosa que no se puede hacer. El Presidente no puede organizar el orden del día de acuerdo a lo que le importe o no, sino que tiene que consultar a los integrantes de la Comisión.

De modo que no voy a asistir a esta reunión, si es que éste es el orden del día, porque no consentí que se realizara con estas características. Por lo tanto, es por esa razón que me voy a retirar de Sala.

SEÑOR PRESIDENTE.- Le pediría al señor Senador Gargano, en la medida en que no tenga inconveniente, que conversemos sobre los motivos de lo ocurrido. Si usted ha hecho un planteamiento, creo que por lo menos tendría que escucharlos.

SEÑOR GARGANO.- Sucede que creo que no hay ninguna explicación plausible para lo que se ha hecho.

SEÑOR PRESIDENTE.- Usted está en todo su derecho.

(Se suspende momentáneamente la toma de la versión taquigráfica)

(Se retira de Sala el señor Senador Gargano)

(Se reanuda la toma de la versión taquigráfica)

SEÑOR PRESIDENTE.-Antes de conceder la palabra a los señores Senadores que lo han solicitado, quiero contestar algunas de las cuestiones planteadas por el señor Senador Gargano.

En primer lugar, debo decir que habíamos resuelto que esta sesión se realizara a la hora 11. Sí se manejó la posibilidad de reunirnos a las 14 y 30 horas; pero, luego, por la complejidad de los temas y por la posibilidad de consultas, se creyó prudente –entre otras cosas, porque teníamos sesión del Plenario a las 18 horas- disponer de más tiempo antes del mediodía para analizar todo esto. En eso se quedó, pero le reconozco el derecho del señor Senador Gargano a no haber registrado con claridad el horario, porque es algo que a cualquiera le puede pasar.

En cuanto al tema de la incorporación de dos puntos más en el orden del día, el Presidente entendió conveniente hacerlo -en definitiva, es la Comisión la soberana para analizarlos o no- en virtud de un planteamiento hecho por el Partido Nacional y el Partido Colorado para considerarlos. Evidentemente, si hay una bancada que plantea en la Comisión no tratar estos temas, como se ha hecho siempre –y como se va a seguir haciendo- no habrá mayoría para hacerlo o la habrá. Distinta es la situación del Plenario que está convocado exclusivamente para levantar el receso para considerar el numeral 1) del orden del día.

Esto es lo que la Mesa tiene para informar respecto a lo sucedido hasta el día de hoy.

SEÑOR MILLOR.- No acostumbro a contestar o a aludir a compañeros del Cuerpo cuando no están presentes; pero tampoco tengo la culpa de que el señor Senador Gargano exprese lo que expresó y se vaya. Entonces, con mucho respeto y con mucha consideración, quiero hacer un par de aclaraciones.

A esta altura de las circunstancias, lo del horario me parece un tema sumamente menor. Yo me encontraba en el interior de la República y creo que fue ayer me enteré que se había cambiado el horario, lo cual no me parece que sea un drama.

Ahora bien, con respecto a la incorporación de estos puntos, podría decir que veo un proyecto firmado por todos los Senadores del Partido Colorado -en ese momento el Senador Scarpa estaba sustituyendo al señor Senador Virgili y el único que no aparezco firmando soy yo- y que como soy tan fácil de localizar, me podrían haber llamado porque estoy de acuerdo con él. Pero esto no importa; lo diré en Sala.

Los dos proyectos que se incorporan, uno con las firmas de los miembros de la Bancada del Partido Colorado y el otro con las de los integrantes de la Bancada del Partido Nacional, no tratan temas novedosos, que irrumpan sorpresivamente en el debate público. Con respecto a cómo deben reajustarse los salarios, se viene hablando desde hace mucho tiempo. Aclaro que no soy de los que se sensibilizan con las cartas a los lectores o los llamados por teléfono a una radio porque creo que por ese lado no va el asunto, pero no podemos desconocer que estos temas no son nuevos, que están en el debate desde larga data.

Por lo tanto, si no tenemos la ductilidad, la adaptabilidad de establecer una opinión sobre la marcha acerca de un tema que ha sido tan discutido –además, el Parlamento Nacional que integramos está en el medio del debate- creo que de manera un poco exagerada por parte de la opinión pública, me parece que, incluso, estamos hasta desmereciendo nuestra propia condición de Legisladores. Justamente, nuestro arte es poder adaptarnos y poder asumir los temas que aparecen sorpresivamente, pero éste no ha surgido inadvertidamente, improntamente, ya que, reitero, viene siendo discutido desde hace mucho tiempo. Pese a que, por un descuido tal vez de los compañeros, no firmé el proyecto –no estaba en el país cuando se presentó, pero a los tres días volví y se me podría haber invitado a firmarlo- me alegré cuando me enteré acá, hace diez minutos, de que este tema se iba a tratar hoy. Personalmente, me tiene un poco molesto que prensa de la más variada extracción, pero toda seria, que se ubica en diferentes andariveles del espectro político, siga insistiendo con que el ajuste –no me voy a poner a discutir este punto, porque soy de los que les gusta emparejar para arriba y no para abajo, pero atiendo a una realidad que está viviendo el país y con mucho dolor entiendo que el reajuste del 18% para nuestros compañeros del Palacio Legislativo no fue oportuno- también comprende a los Legisladores. Cuidado, si fuese para los Legisladores daría la cara como lo he hecho siempre y, si estuviese de acuerdo con el mismo, lo defendería como muchas veces he defendido cosas con las que, aparentemente, no sé si la opinión pública pero al menos los que escriben cartas, están en contra. Sin embargo, cuando no es cierto y uno habla de buena manera con los periodistas y los órganos de prensa diciéndoles una, diez y cien veces las fechas en que reajustamos y que este aumento no es para los Legisladores, francamente, expreso que no se trata solamente de que no quieren oír, sino que quizás haya otra cosa.

Por lo tanto, hasta me pareció oportuno que se tratara este tema en el día de hoy, aunque más no sea para dejar aclarado eso si no podemos llegar a otro tipo de acuerdo. De cualquier manera, el señor Senador Gargano tiene derecho a no asistir a la reunión y, para que conste en la versión taquigráfica, pido disculpas por algo que les consta a mis compañeros que nunca hago que es contestar a otro Legislador que no está presente en Sala. No tengo la culpa de que el señor Senador Gargano haga uso de la palabra y se retire. Con todo respeto, también tengo derecho a expresarme acerca de sus manifestaciones porque también nos involucra.

SEÑOR DE BOISMENU.- Mi intención al solicitar el uso de la palabra fue hacer una aclaración al señor Senador Gargano, porque me apena ese tipo de reacción por principio, pero todo el mundo a determinada edad puede tener tal estado de salud y comportamiento de carácter y nadie lo puede juzgar. Lo que quería manifestarle era que todos conocíamos el horario al que se cambió para que alcanzara el tiempo para la reunión de la tarde.

Con respecto al otro tema, tampoco conocía la existencia de la propuesta y me acabo de enterar en el día de hoy. Desde el punto de vista de su justicia, entiendo que haya sido planteado y, posiblemente, al igual que él no estaría en condiciones de discutirlo y me parecería oportuno que sea pasado para otra reunión.

SEÑOR MUJICA.- Me quedé en Sala para escuchar lo que tenía que decir el señor Senador Gargano y me di cuenta de que estaba muy ofuscado.

Quiero aportar un par de reflexiones. Existen teléfonos en abundancia. Tenemos sobrecarga de teléfonos. Con el personal que existe no sé por qué no utilizamos la consulta para que la gente esté enterada y se eviten estas situaciones. Sé que la coordinación en el Senado anda con una enorme debilidad; prácticamente no funciona la coordinación. No es así en la otra Cámara donde funciona con asiduidad. Creo que de funcionar, nos ahorraríamos todo esto.

Deben darse cuenta de que existe un problema de solidaridad partidaria. Me voy a retirar de Sala y estaré a lo que la Comisión decida.

(Se retira de Sala el señor Senador Mujica)

SEÑOR GARCIA COSTA.- Señor Presidente: confieso que estoy un poco asombrado de las circunstancias. Se ha planteado un tema de horarios, pero por lo visto a nadie le sorprendió porque a las once horas todos estábamos acá. Por lo tanto, el horario nos pareció adecuado a todos, ya que todos concurrimos. Pero ese es un tema menor.

En lo que tiene que ver con el orden de día, entendí que el tema de las remuneraciones de los Legisladores estaba incluido. Voy a proponer a la Comisión un ejercicio hipotético. Supongamos que el tema de las remuneraciones, acerca del cual hay dos o tres proyectos presentados en Comisión, no está incluido en el orden del día. Entonces, como se hace en todas las Comisiones, quien habla solicita que el tema relativo a las remuneraciones de los Legisladores, para el que se han presentado tres proyectos, sea tratado.

Hasta donde mi memoria llega, salvo alguna circunstancia excepcional, los demás miembros de la Comisión dicen que ya tienen opinión y que, si no hay dificultades, se trata. Lo mismo sucede en el caso inverso, cuando un punto está en el orden del día pero un sector –en el caso el Frente Amplio, representado por el señor Senador Gargano- dice que no está en condiciones o en circunstancias para tratarlo. No recuerdo que se haya dicho que la mayoría, si es que la hay en ese momento, va a tratarlo de cualquier manera.

En definitiva, no entiendo qué es lo que pasa para que en este tema se produzca una especie de revolución en el camino normal de todas las Comisiones. Si alguien no quiere tratar un tema que está en el orden del día, nos da las razones y es harto probable que, como es de uso, lo posterguemos. Y, si un punto no está en el orden del día pero un Senador, que puede ser el que habla, solicita que se lo incluya, de pronto hay consenso y se puede considerar. Tengo 25 años dentro de esta Casa y he visto infinidad de proyectos que no están en el orden del día y son tratados, así como otros que están en el orden del día y no se tratan, porque la Comisión resuelve, por razones atendibles, no considerarlos. De manera que este tema se transforma, por primera vez, en lo que a mi memoria concierne en una especie de "casus belli" en el que los porta-aviones salen a enfrentarlos. Sinceramente, no lo entiendo. Creo que la Comisión procederá; vamos a ver qué hacemos. Pero insisto en que no es el ánimo provocar a ningún sector. No sé si el señor Senador Nin Novoa se retirará, pero si nos dice que el Frente Amplio no está en condiciones de pronunciarse sobre este tema, personalmente propondría que el tema se postergue; no creo que haya ninguna violencia para el resto de los miembros de la Comisión. Y si, en cambio, la contestación es que el Frente Amplio está en condiciones de tratarlo, lo abordamos.

En definitiva, propondría que oyéramos si hay alguna razón para no querer tratar el tema, y no simplemente la forma de citación.

SEÑOR NIN NOVOA.- En lo personal me voy a quedar en la Comisión. Naturalmente, no es mi ánimo contradecir lo que han dicho compañeros de nuestra fuerza política, pero creo que este era un tema que incluso estaba en el orden del día del Senado, porque se había acordado que se iba a tratar el 4 de febrero. Reconozco que no estuve en la última sesión del Senado, pero lo que trascendió fue que hoy se iba a tratar el asunto del reajuste de los funcionarios públicos, particularmente el de los Legisladores, con todas las connotaciones que el señor Senador Millor acaba de decir. Digo que me voy a quedar porque quiero escuchar los argumentos de los dos proyectos, que son básicamente iguales; en ese sentido, me interesa ver si hay alguna diferencia entre ambos, ya que recién estoy tomando contacto con ellos. Nosotros, como fuerza política, tenemos una posición pretomada en cuanto a que si el país está en una crisis y todos somos funcionarios públicos, el énfasis debe estar en dar precisamente en el clavo y ver cómo emparejamos la situación para todos. Siempre creímos que no tenía que haber en esta materia una diferencia para los Legisladores o cargos electivos y cargos nominados; así lo habíamos propuesto en la primera de las sesiones en la que se trató el reajuste de setiembre del año pasado. Allí claramente expusimos que la norma debería comprender a todos los funcionarios públicos sin excepción porque la crisis era pareja para todo el país y los que estaban sobrellevando el peso de la misma eran básicamente los contribuyentes, a pesar de que también hablamos de aquello que el señor Senador Millor expresó, en el sentido de que hubo una manifiesta "manija" en contra, particularmente, del Poder Legislativo; lo dije en Sala, lo vuelvo a decir hoy aquí y, como no me gusta que me corran a los ponchazos, siempre defendí, al igual que el señor Senador Millor, lo que entendía que era lícito defender.

En definitiva, no voy a contradecir a mis compañeros, pero, dado que estamos hablando de un tema que hoy está en la sensibilidad pública, me voy a quedar a escuchar los argumentos, sin que ello signifique en modo alguno menoscabar la actitud de mis compañeros –lo quiero dejar bien sentado- porque inclusive esta podrá ser la vía para que la Bancada, que se reunirá con toda seguridad en la tarde, conozca los fundamentos de estos proyectos. Quizá no vote, porque no me siento autorizado a representar a toda la fuerza política, pero voy a trasladar fielmente los argumentos que sobre ambos proyectos se exhiban y, como siempre, tomaremos posición como Partido.

SEÑOR MILLOR.- No le hago la pregunta al señor Senador Nin Novoa porque también a él esto lo tomó de sorpresa, pero me hago la pregunta en voz alta. Con prescindencia de estos dos proyectos sobre el tema de los salarios, hay otro proyecto muy importante, en su origen presentado por el Partido Nacional y con aditivos agregados por la señora Senadora Xavier y quien habla. Entonces me pregunto: ¿esta actitud de retirarse de la Comisión implica que después en el Plenario tampoco vamos a estar en condiciones de tratar el proyecto de ley original que motivó esta convocatoria? Lo digo por lo siguiente. Como decía, este proyecto de ley surge como iniciativa del Partido Nacional y en mi caso, al menos, el señor Senador García Costa tuvo la deferencia de permitirme incorporarme a la iniciativa. Recuerdo que en la última reunión se nos solicitó por parte del señor Senador Gargano –y entendí que el pedido era correcto- que se hiciera una breve exposición de motivos para cada artículo, cosa que por lo menos nosotros hicimos y me consta que también lo han hecho algunos compañeros en los artículos que les correspondían. Pero, si el retiro de la Comisión implica que esta tarde no podamos tratar el proyecto de ley que motivó la convocatoria original, ya no tiene mucho sentido esa reunión. Naturalmente, no quiero priorizar nada, porque los asuntos se estudian en el orden en el que fueron presentados; de manera que en primer lugar hay que analizar la propuesta del Partido Nacional, por una razón de caballerosidad, y le cedo con mucho gusto mi lugar a la iniciativa de la señora Senadora Xavier. Pero en el caso de nuestra iniciativa, que tiene que ver con la Rendición de Cuentas, ya comenzó a regir un sistema con el que no estamos de acuerdo. Obviamente, el proyecto de ley tiene que votarse en el Senado y después en la Cámara de Representantes, y la verdad es que, por lo menos en esa modesta iniciativa de modificar el artículo 73 de la Ley de Rendición de Cuentas –que refiere a las causales de destitución de los funcionarios públicos- no digo que haya una urgencia de vida o muerte, pero creo que tampoco podemos dilatar el tema. Entonces, como decía, no le puedo hacer la pregunta al señor Senador Nin Novoa, a quien también esto lo tomó de sorpresa, pero me pregunto cómo incide esto que acaba de pasar en la reunión de la hora 18, porque tampoco están presentes todos los miembros de la Comisión para el estudio de este otro proyecto de ley que, insisto, está en el orden del día, fue presentado por el Partido Nacional, lo discutimos en Comisión algunas veces, le hicimos un par de agregados y realizamos las exposiciones de motivos que se nos pidieron. Por supuesto, coincido –no sólo con el señor Senador Nin Novoa, sino, estoy seguro, con todos los que queremos esta Casa- en que hay una campaña artera y suicida.

Siempre se tropieza con la misma piedra y se atenta contra el pilar fundamental so pretexto de defender la democracia. Entonces no se dan cuenta que atacando al Parlamento, en realidad no se está atacando a los parlamentarios sino al sistema democrático. Si quieren tropezar con la misma piedra que lo hagan, pero flaco favor le haríamos al Parlamento nacional si nos reunimos para no sesionar. No estamos tan bien parados como para mandarnos ese tipo de bromitas. Pediría, en nombre de todos nosotros, al señor Senador Nin Novoa que si hay ambiente en la sesión podamos tratar, por lo menos, el proyecto de ley original que motivó la convocatoria. Si no lo hay, con toda franqueza, creo que habría que suspender la reunión porque si mañana sale en la prensa que nos reunimos para no sesionar, sonamos. No sabía que la sesión del Senado empezaba tan tarde, a las 18 horas, pero pensaba hacer un planteamiento sobre las injurias y agresiones a una de las personas que más respeto en esta Casa, que es el señor Senador Pereyra. De todas formas, después hablaremos sobre eso con los compañeros. Reitero que reunirnos para no sesionar es una reverenda macana.

SEÑOR NIN NOVOA.- Me parece que hay dos temas; uno es el vinculado estrictamente con el orden del día, que se refiere a las modificaciones de las disposiciones de las leyes de presupuesto. La Comisión puede tratar perfectamente eso porque tiene las mayorías necesarias para hacerlo; además, la ausencia de algunos Legisladores del Encuentro Progresista - Frente Amplio en la Comisión no es un motivo de no comparecencia al Senado. Lo que me parece que está en discusión es el análisis de dos proyectos de ley que hablan sobre el ajuste salarial de los funcionarios del Estado. Respecto a eso me atrevería a sugerir que se convoque a una nueva sesión del Senado -sé que esto puede costar un contratiempo o malestar- la semana que viene para tratar específicamente este tema antes del 15 de febrero. Es decir que una vez que la Comisión se haya reunido para analizar el ajuste salarial, el Senado podrá sesionar para discutir el tema.

SEÑOR GARCÍA COSTA.- Siguiendo la explicación del señor Senador Nin Novoa, que comparto, creo que hay que distinguir dos aspectos.

Por un lado está el trabajo de la Comisión y cada uno sabrá si está bien o mal lo que se ha hecho.

Por otra parte, hay algunos señores Senadores que estiman que no se deben tratar algunos puntos porque fueron incluidos en el orden del día sin el previsible consentimiento de la Comisión. Lo que no está en duda, señor Presidente, es que esta Comisión

tiene que pronunciarse -si quiere, obviamente- sobre el tema de esa miscelánea de artículos que tienen que ver con la Rendición de Cuentas, el Presupuesto y otras leyes financieras. El Senado está convocado en el día de hoy para tratar ese tema y nadie discute que lo hará. Entrando en el terreno de las hipótesis, ¿sería posible que el Senado después de terminado el motivo de la convocatoria, que es el relativo a las disposiciones de orden financiero que tenemos entre manos, además abordara otro tipo de normas como puede ser la de los sueldos de los Legisladores? Eso lo verá el Senado y la Comisión no puede dar normas para ello. Lo que sí es inequívoco es que acá tenemos una tarea que cumplir, que es la misma que tendremos en el Senado. Vamos a cumplir la de acá y llevémosla al Senado, a menos que no logremos algún consenso.

Me permito señalar, señor Presidente, que en materia de remuneración de Legisladores hay otro proyecto que está en la Comisión de Hacienda y fue presentado por el Encuentro Progresista - Frente Amplio, que refiere al sueldo del Presidente y del Vicepresidente, pero es obvio que está hablando de IPC para funcionarios del Estado. Ellos son electivos y nosotros también, por lo que es muy difícil poder divorciar una cosa de la otra. Es un proyecto que hace al tema, por lo que habría que revisar la versión taquigráfica para ver dónde se discutió que esta Comisión analizara el tema. Se dijo que no podía estudiarse sólo el tema del Presidente y del Vicepresidente, ya que va unido al nuestro.

En definitiva, creo que el trabajo va a ser más fácil si nos abocamos rápidamente al tema sobre el que se puede llegar a alguna solución, que es el de la miscelánea financiera, que es la propuesta del Partido Nacional más cuatro disposiciones que se agregaron. Además, es obligación analizar ese tema en el día de hoy, porque el otro asunto puede tratarse en el Senado o no, ya que no está convocado para eso.

SEÑOR PRESIDENTE.- - En consideración el primer punto del orden del día.

SEÑOR RIESGO.- Independientemente de que hay artículos que vamos a acompañar y otros que no, tendríamos realmente problemas para votar dos disposiciones en el día de hoy, ya sea en forma afirmativa o negativa. Me refiero a los dos artículos relativos al Ministerio de Transporte y Obras Públicas -el 3º y el 9º- uno con respecto al dragado y otro a las agencias marítimas. Se consultó al señor Ministro de Transporte y Obras Públicas sobre el tema y se mostró preocupado; tan es así que, más allá de que los compañeros tienen razón en querer tratar el tema hoy porque la sesión del Senado está fijada para eso, propongo plantear a los señores Senadores buscar una solución entre todos. Entonces, votaríamos el resto del articulado y recibiríamos al señor Ministro para analizar estos dos temas en los que puso mucho énfasis.

Eso era lo que quería plantear antes de comenzar con la discusión del tema porque para nosotros es importante.

Si la Comisión resuelve hacer un cuarto intermedio hasta la semana próxima, para nosotros sería mejor porque nos daría oportunidad de convocar al señor Ministro para conversar sobre estos dos puntos. De lo contrario, solicitaría a los compañeros que me ayudaran a buscar una solución que nos viniera bien a todos.

SEÑOR GARCIA COSTA.- La semana próxima será convocado al Senado a los efectos de tratar la refinanciación agropecuaria, ya que a los 15 días debía volver a tratarse el tema. De pronto, eso no va a ser informado por la Comisión respectiva, o quizás no haya informe, pero es un hecho que el Senado va a ser convocado, obviamente, con la presencia de los señores Legisladores.

Entonces, pienso que podríamos aprovechar esa misma fecha para invitar al señor Ministro a conversar sobre esos temas, tal como solicita el señor Senador Riesgo; además, damos la posibilidad de corregir algunas actitudes y trabajamos en el Senado y en la Comisión para tratar el tema de la remuneración de los Legisladores, sin perjuicio de que ahora podríamos adelantar el tratamiento de este proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿El señor Senador estaría planteando posponer el tratamiento de todo el proyecto de ley sustitutivo de la Rendición de Cuentas para la semana que viene? Concretamente, quisiera saber si estaríamos en condiciones de adelantar el trabajo y votar los demás artículos para elevarlos al Senado o esperar para que vaya un proyecto de ley único.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Podríamos votar los artículos que estamos en condiciones de discutir, pero su pase al Senado quedaría para cuando se complete el tratamiento del articulado.

SEÑOR PRESIDENTE.- En ese entendido, se pone a votación la propuesta formulada por el señor Senador García Costa para que la Comisión se reúna nuevamente el próximo miércoles 12 a la hora 11 a fin de tratar los temas que figuran en primer, segundo y tercer lugar del orden del día, con la presencia del señor Ministro de Transporte y Obras Públicas. Asimismo, se propondría al Senado en la tarde de hoy la realización de una reunión extraordinaria para tratar este proyecto de ley, que seguramente será el miércoles de la próxima semana.

SEÑOR GARCIA COSTA.- El señor Presidente deberá trasmitir al señor Presidente del Senado lo que ha decidido la Comisión. Por supuesto que esta Comisión no puede decidir la suspensión del Senado, pero se pueden realizar las llamadas del caso para avisar lo resuelto. Sí digo que, a mi criterio, deberíamos divorciarnos del tema del endeudamiento agropecuario.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, podríamos resolver convocar a la Comisión para el próximo miércoles 12 a las 11 de la mañana con la presencia del señor Ministro de Transporte y Obras Públicas, y hoy de tarde, con el señor Presidente del Senado y los coordinadores de Bancada, definir cuándo puede haber sesión, independientemente de que ahora analicemos algunos artículos sobre los cuales podemos pronunciarnos. El orden del día de la sesión de la semana que viene incluiría las Carpetas Nos. 980, 996 y 997. Además, propondría que se incorporara el tema propuesto por el Frente Amplio y que se encuentra en la Comisión de Hacienda, vinculado con el señor Presidente y el señor Vicepresidente de la República.

Por otra parte, también acordamos que este proyecto no va a ser tratado en la sesión del Senado de la tarde de hoy, sino que eso se hará la semana que viene, en día y hora a confirmar con los coordinadores y el señor Presidente.

(Apoyados)

- Ahora estamos en condiciones de comenzar con el tratamiento del proyecto de ley, con excepción de los artículos 3º y 9º, para los cuales el señor Senador Riesgo pidió la visita del señor Ministro de Transporte.

En consideración el artículo 1º.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Como el señor Presidente recordará, con respecto al artículo 1º del proyecto original, en esta Comisión se señaló que debería ser modificado. Dicha disposición fue propuesta por Legisladores nacionalistas por una solicitud fundada y correcta del Instituto de Investigaciones Biológicas Clemente Estable, en función de las normas de la Rendición de Cuentas que venían del Poder Ejecutivo. Se ha propuesto otra redacción, que incluí en un memorándum que me pidió el señor Senador Gargano, y que creo obra en poder de los señores Senadores. Este texto sustitutivo obedece –éste sí- a la redacción final de la Rendición de Cuentas vigente. Se sustituye el inciso segundo por el siguiente: "Exceptúase de la prohibición de ingresar a la Administración Pública hasta el año 2015 a las personas con discapacidad amparadas en el artículo 42 de la Ley Nº 16.095, de 26 de octubre de 1989". Esto repite el actual texto del inciso segundo del artículo 27 de la Rendición de Cuentas, pero hay un agregado que se subraya en el repartido y que es el siguiente: "y a las designaciones en cargos técnicos del Instituto de Investigaciones Biológicas Clemente Estable del Ministerio de Educación y Cultura". Esta sería la propuesta.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 1º.

(Se vota:)

-5 en 5. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 2º.

SEÑOR GARCÍA COSTA.- El artículo 2º continúa tal como lo habíamos propuesto. El artículo 59 de la Rendición de Cuentas contiene una disposición que podríamos llamar chocante, ya que dice que los funcionarios excedentarios quedarán eximidos del deber de asistencia a su lugar de trabajo. Esta es una manera un poco eufemística de decir que los excedentarios no trabajarán más. Creo que los funcionarios en esta situación especial algo tienen que hacer, por lo menos marcar tarjeta o estar a la orden. Entonces, establecer en una Rendición de Cuentas que no trabajen más hasta que se establezca el destino final parece exagerado. Por estas razones proponemos que se derogue el artículo 59.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 2º.

(Se vota:)

-5 en 5. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Postergamos el artículo 3º.

SEÑOR GARCÍA COSTA.- En el Repartido hago la aclaración de que no conozco a fondo el tema de este artículo, ya que los señores Senadores Pou y Garat fueron los que hicieron la propuesta.

SEÑOR PRESIDENTE.- Correspondería entonces invitarlos para que explicaran el alcance de esa disposición.

En consideración el artículo 4º.

SEÑOR GARCÍA COSTA.- En este artículo el problema es muy claro: la Escuela de Enfermería, que hoy pertenece al Ministerio de Salud Pública, o queda en la UTU, es decir ANEP, o pasa a la Universidad de la República. Este tema ya fue discutido en oportunidad de la Rendición de Cuentas. En aquel momento lo señalamos y persistimos en que debe ser llevada a la Universidad de la República, con todo el alcance que la norma tiene en lo referente a rubros presupuestales.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-5 en 5. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 5º.

SEÑOR GARCÍA COSTA.- A nuestro juicio, este artículo es muy obvio. En el artículo 77 de la Rendición de Cuentas se establecen horarios, pero esto no se puede hacer con respecto a las oficinas municipales, que tienen autonomía departamental. Por lo tanto, este artículo 5º deroga el inciso segundo del artículo 77.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-5 en 5. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 6º.

SEÑOR GARCÍA COSTA.- El Impuesto de Servicios Registrales en la actualidad se reajusta por Unidad Reajustable y por las razones que todos conocemos ha sufrido un quebranto muy serio, porque la Unidad Reajustable está prácticamente congelada desde hace mucho tiempo. Lo que ocurre es que de este ingreso dependen otros, por ejemplo de funcionarios, de gastos de oficinas –no sólo del Servicio Registral, sino de otras del Ministerio- y, finalmente, hay una parte que va a Rentas Generales. Planteamos lo que en su momento en esta Comisión nos propuso el Director de los Registros, con la confirmación que obtuve del entonces Ministro Mercader, quien nos dijo que realmente había un problema muy serio porque cada vez tenían menos posibilidades de ejecutar una serie de gastos.

SEÑOR RIESGO.- El señor Senador García Costa propone que se pase de Unidad Reajustable a Unidad Indexada y que el ajuste, en lugar de ser cuatrimestral, sea semestral de aquí en más. Me tomé el atrevimiento de pedir información sobre este punto. A

partir del 1º de junio de 2002 hasta el 1º de diciembre del mismo año –estos números me los proporcionó la Oficina de Planeamiento y Presupuesto- el ajuste por medio de la Unidad Reajustable fue de 1,37 %. En cambio, si se aprobara lo que plantea este artículo, en el sentido de pasar a utilizar la Unidad Indexada, el aumento en ese período hubiera sido de 19,02 %. Esto nos muestra lo que puede pasar en el correr de un tiempo, porque si en seis meses el aumento fue de casi un 20 %, en un período más largo puede ser mayor. A título de ejemplo, nos enviaron una solicitud de inscripción que costaba 3 Unidades Reajustables, que equivaldría a $ 620 el 1º de junio de 2002 y a $ 628 el 1º de diciembre; en cambio, si se aplicara el artículo que se propone para emplear la Unidad Indexada, el costo de ese trámite sería de $ 738,36.

Asimismo, tal como ha dicho el señor Senador García Costa, ese impuesto está directamente relacionado con el salario de los funcionarios, ya que lo que se recauda por ese concepto se vincula con esta Unidad Ejecutora del Ministerio de Educación y Cultura.

Aclaro que toda esta información la obtuve directamente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, ya que en lo personal no conozco la Unidad Ejecutora de la que estamos hablando. Concretamente, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto se opone al aumento que se propone, y si bien no hace una cuestión de fondo de este asunto, prefiere que se mantenga la Unidad Reajustable para que no se produzcan diferenciaciones en muy poco tiempo en el salario de los funcionarios de esta Repartición. Por otro lado, el cambio de Unidad Reajustable por Unidad Indexada influiría en el costo de las solicitudes de inscripciones y en el de otros trámites que realizan los profesionales que trabajan con los temas que estamos considerando aquí, es decir, lo relativo a sociedades anónimas, informes, etcétera.

Esto era simplemente lo que queríamos plantear. Comprendo lo que propone el señor Senador García Costa y quizás lo hubiera acompañado, pero ante este informe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto voy a tener que votar obligatoriamente en contra.

SEÑOR NIN NOVOA.- Quisiera hacerle una consulta al señor Senador García Costa. Lo que propone, de alguna manera, ¿es un aumento de impuestos?

SEÑOR GARCÍA COSTA.- Así es, señor Senador.

SEÑOR NIN NOVOA.- Además, debe haber otras Unidades Ejecutoras que tienen, a través de proventos, algún sistema parecido a éste y que quedarían en condiciones distintas, con lo que haríamos una diferenciación que en este momento no sería adecuada.

En tercer término, según el argumento que acaba de expresar el señor Senador Riesgo, esto lo va a pagar el usuario, el profesional, el contribuyente, por lo cual, en definitiva, se convierte en un nuevo aumento de la carga tributaria.

Por todo lo expuesto, sería adecuado que el señor Senador García Costa nos pudiera explicar algo más, aunque, de todos modos, nuestra tendencia sería votar en contra.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Naturalmente, son argumentos totalmente válidos.

Antes que nada quisiera señalar que el proyecto del Partido Nacional habla del semestre de 2002 porque fue presentado en noviembre del año pasado; en ese entonces tenía más sentido, pero ahora, obviamente, resulta absurdo pretender que el reajuste sea con retroactividad. En ese caso lo más adecuado sería que comenzara a regir a partir del 1º de enero de 2003. Lo perdido, perdido está; la tarea ya se ejecutó y los funcionarios cobraron lo que les correspondía.

De todas formas, es cierto que marca alguna diferencia y, por tal razón, solicito que se deje en suspenso esta disposición a los efectos de obtener mayor información.

En lo que respecta al usuario, quiero señalar que se trata de un impuesto muy especial que, en realidad, refiere a una tasa por concepto de servicios que pagan todos los que ejecutan actos registrables. Obviamente, aquí no se incluyen los precios al consumo ni el costo de vida, sino que simplemente se trata del importe que se debe pagar por adelantado, por concepto de certificados, tal como lo reclaman los escribanos poco antes de firmar ciertos documentos. En todo caso, con relación a este tema, para el día miércoles traeré una opinión concreta de mi grupo partidario.

SEÑOR PRESIDENTE.- Comparto el planteo del señor Senador Riesgo respecto a este artículo, por lo que pediría a la Comisión la posibilidad de realizar un análisis complementario, en virtud de que se trata de una repartición del Estado fundamental, por la función que cumple. Realmente, en lo que tiene que ver con temas salariales y con los llamados no proventos para gastos de funcionamiento, los registros de algunas reparticiones del interior de la República están en una situación lamentable, no por los funcionarios, sino por la carencia de medios. Según tenía entendido, esta iniciativa apuntaba a mejorar su nivel, porque verdaderamente cumplen una función primordial en lo que tiene que ver con la propiedad privada y con el normal desenvolvimiento de las certezas jurídicas. No es mi intención contradecir el informe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, que seguramente se ajusta a la realidad, pero comparto la idea de que esta disposición se analice con más detenimiento.

Si los señores Senadores están de acuerdo, quedaría en suspenso el artículo 6º.

En consideración el artículo 7º.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Con respecto a esta disposición quiero señalar que existe un error de redacción, que no es de responsabilidad de la Secretaría sino de nuestra propia Bancada. Concretamente, en su texto dice "31 de mayo de 2003", cuando debería expresar "31 de mayo de 2002". Obviamente, no tendría sentido que se estuvieran elaborando posibilidades para el año que todavía no había comenzado cuando presentamos el proyecto. Reitero que el error partió de los Legisladores de nuestra Bancada que prepararon esta iniciativa.

Por otro lado, debo pedir excusas, pero no quisiera hablar sobre los fundamentos de este artículo, pues es probable que uno de mis hijos esté incluido en lo que aquí se establece, ya que está contratado por el Ministerio. Francamente, me parece que no debo intervenir en el análisis de este tema y así lo voy a solicitar al Cuerpo, que en su momento decidirá.

Dado que fue el señor Senador Heber quien solicitó la inclusión de esta disposición, él podrá aportar los fundamentos con más extensión.

SEÑOR RIESGO.- Teniendo en cuenta que la redacción ha cambiado y que nosotros traíamos un informe determinado elaborado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicitaríamos que este artículo también quedase en suspenso.

SEÑOR NIN NOVOA.- Creo que sería oportuno solicitar la presencia del señor Senador Heber a los efectos de poder analizar mejor este tema.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Aclaro que el señor Senador Heber pensaba asistir a esta sesión, lo que no ha podido hacer debido a que está participando en una reunión en la otra Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consecuencia, quedamos a la espera del aporte que pueda realizar el señor Senador Heber.

En consideración el artículo 8º.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Respecto a esta disposición debo indicar que el artículo 5º de la Ley de Presupuesto dice que el Poder Ejecutivo podrá corregir las planillas y normas presupuestales cuando estime que hay error o no tengan adecuada connotación. Por cierto, el Presupuesto ya tiene dos años de aprobado y todavía siguen surgiendo este tipo de cosas. Por este motivo hemos pensado en una redacción muy simple para el artículo 8º, por cuanto solamente se dice "derógase". En todo caso, si el Poder Ejecutivo tiene alguna corrección que hacer, que la mande lo antes posible o que apruebe un decreto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 5 en 5. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El artículo 9º queda postergado.

En consideración el artículo 10.

SEÑOR MILLOR.- A los efectos de facilitar el trabajo de los compañeros que después lean la versión taquigráfica de esta sesión, pediría que se agregase a la misma la exposición de motivos que oportunamente nos solicitaron y que entregamos. Si la Mesa no la tiene podemos facilitarla, pero aclaro que la entregamos la semana pasada.

Voy a dar una explicación muy breve, pues la exposición de motivos está muy clara. En principio quiero destacar que este tema lo adelantamos el día en que se votó la Rendición de Cuentas. Concretamente, en el fundamento de voto dijimos que votábamos determinados artículos para no entorpecer su aprobación, pero ese mismo día nos comunicamos expresamente con el señor Ministro de Economía y Finanzas para hablar sobre este artículo, y fue él quien nos alentó a presentar la modificación que hoy proponemos.

El artículo 73 de la Rendición de Cuentas establece tres causales de destitución. En nuestra opinión, la segunda y la tercera ya están contenidas en otras disposiciones pero, de todos modos, dejémoslo así. Estas causales hablan de ineptitud u omisión y, por lo tanto, son causales de destitución, como también lo es la acumulación de 10 faltas injustificadas a lo largo del año, o el hecho –el artículo lo dice con otros términos- de marcarle la tarjeta a un compañero. Pero la primer causal merece ser explicada y es la que queremos derogar. Este artículo 73 establece que será causal de destitución el hecho de que el funcionario no reciba una calificación satisfactoria durante dos años seguidos. ¿De dónde surge este tipo de calificación? Tiene otros antecedentes, pero surge de la Ley de Presupuesto de 1996, en la que se estableció una puntuación de uno a cinco, a saber: 1- Ineficiente; 2- Regular; 3- Satisfactorio; 4- Muy bueno; 5- Excelente.

A partir de ahí, se le establecieron márgenes rígidos a los jerarcas para calificar como Excelente y como Muy Bueno. Inexorablemente debía tener un 10% de funcionarios calificados con Excelente; si no llegaba al 10% tenía que inventarlo, y si tenía más, debía rebajarlos. Además, estaba obligado a calificar a un 20% de su personal con Muy Bueno. De allí para abajo tenía absoluta discrecionalidad para calificar con Satisfactorio, Regular o Ineficiente.

Luego, en el Texto Ordenado de normas legales y reglamentarias vigente en materia de funcionarios públicos –el TOFUP- se establece por decreto reglamentario toda una complicada, armónica y muy bien redactada arquitectura de cómo se califica a los funcionarios y cómo estos, supuestamente, están protegidos en esas calificaciones. En el Decreto Nº 301/96, a partir del artículo 7º -que está incorporado en el TOFUP como artículo 556- se establece el Tribunal de Evaluación, pero por Unidad Ejecutora, que es un conjunto de oficinas, cada una de las cuales tiene un jefe.

Desde el punto de vista de su arquitectura, el Tribunal de Evaluación es perfecto. Está integrado por un funcionario público designado por el Jefe de la Unidad Ejecutora, otro elegido por voto secreto por el resto de los funcionarios y un tercero nombrado de común acuerdo entre los dos anteriores. Se suponía que ese Tribunal de Evaluación, cuyos cometidos están establecidos en el artículo 17 del propio Decreto Nº 301, era una especie de garantía para que el funcionario público pudiera recurrir cuando se sintiese agraviado o perjudicado por lo que entendiera como una calificación errónea de su superior.

¿Qué es lo que demuestra la práctica? Es aquí donde, sin adjetivizar y con la mayor calma posible, quiero expresar mi opinión en el sentido de que este artículo 73 que buscamos modificar, fue redactado por personas de poca experiencia y convivencia en una oficina pública. Personalmente, empecé trabajando como Auxiliar 6º en la Caja de Industria y Comercio, que luego pasó a ser el Banco de Previsión Social, y terminé como integrante de la Sala de Abogados. Por lo tanto, creo saber lo que es una oficina pública por dentro, aunque en otra época y con otra escala de valores.

Estos Tribunales no son algo nuevo; siempre hubo dónde recurrir, y en última instancia estaba el Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Sin embargo, para un funcionario público se tornaba muy engorroso hacer la reclamación, con el agregado -que se sigue reiterando aun después de creado el Tribunal de Evaluación- de que en las Unidades Ejecutoras grandes –es decir las que

tienen muchas oficinas y por lo tanto muchos empleados- es muy difícil que el Tribunal de Evaluación se aparte de la primera calificación, que es la que hace el Jefe de la oficina, el que convive en la pieza o en el salón con los 10, los 40 o los 60 funcionarios que tiene bajo su orden. Esa es la realidad. La calificación del jefe de oficina, por lo general –y es muy difícil para el funcionario impugnarla- es la que en definitiva va a tener el funcionario, por más Tribunal de Evaluación que haya.

A mí esto nunca me pareció bien, pero, ¿cuál era el resultado de una mala calificación del jefe inmediato? Que el funcionario mal calificado tenía disminuidas sus posibilidades de ascender frente al funcionario bien calificado, lo cual no dejaba de ser un perjuicio, pero así eran las reglas del juego. El problema consiste en que a partir de la aprobación del artículo 73, el funcionario mal calificado pierde el empleo. Entonces, voy al otro extremo de esta historia: el jefe. ¿Cómo se llega a jefe de oficina en este país? Salvo raras excepciones, por antigüedad. No es un pecado, pero tampoco es una garantía de sabiduría a la hora de tener que evaluar el trabajo de compañeros, y menos garantía es de objetividad. Creo que la antigüedad es un elemento muy bueno para que una persona domine una oficina, sepa manejar un expediente y aconseje al que recién llega, pero de ahí a que se convierta en un sabio juez del trabajo de sus pares, hay un abismo.

Si a lo anterior le agrego –y esto es a título personal- un decaimiento que veo con dolor en los valores morales y espirituales de este país, donde se va perdiendo esa grandeza, ecuanimidad y objetividad de despojarse de sentimientos personales –que ahora son los que priman- esta norma no me da absolutamente ninguna garantía en el sentido de que en el juzgamiento de cada funcionario no van a pesar motivaciones que nada tienen que ver con su labor. Dichas motivaciones pueden ser desavenencias políticas, filosóficas, religiosas, deportivas, sindicales e incluso debidas a estados anímicos del individuo que ejerce la jefatura.

No quise incluir en la exposición de motivos, pero la famosa "barrita del café" vale para que los compañeros entiendan el espíritu de mis palabras. Yo estuve 20 años en una oficina pública y sé que están los que después de terminar el horario de trabajo van al café a tomar unas copas –que no digo que esté mal- y estamos los abstemios; los que somos abstemios "vamos muertos" en las calificaciones, porque la solidaridad que se forma en torno a la mesa del café, copa en mano, incide –y no estoy criticando a nadie- en la calificación. ¡Ni que hablar de otras cosas!

Agregué, sí, un aspecto sobre cuya inclusión tuve serias dudas, porque al final lo terminan tomando "para la chacota" cuando uno enfrenta la vida real y no anda "con un balde en la cabeza". Me estoy refiriendo al tema del acoso sexual. El acoso sexual es una figura extraña, muy difícil de probar y resulta estigmatizante, porque al igual que en el caso de la violación, la funcionaria que lo denuncia termina siendo estigmatizada ella. Lo cierto es que aun con esas características, existe.

Entonces, en un Uruguay con decaimiento de valores morales, dar potestades a una persona que llegó a su cargo por antigüedad y no está preparada para ejercer este poder –y la tentación del poder nunca es buena- para que con el pulgar para arriba o el pulgar para abajo pueda decidir, ya no si un funcionario va a ascender, sino si va a seguir trabajando, significa convertir a cada jefe de oficina en un pequeño emperador, no digo dueño de hacienda pero sí del trabajo de la gente. A mí esto se me antoja peligrosísimo.

Yo terminé trabajando como abogado de sumarios en el Banco de Previsión Social. Era otra época y había otra escala de valores, no obstante lo cual en 20 años alguna injusticia en las calificaciones vi cometer. ¡Ni que hablar ahora! Sobre este tema podría seguir abundando, porque basta con haber estado un tiempo en una oficina pública para entender lo que quiero decir, o haber sido jerarca ecuánime, de los que acá tenemos algunos, que incluso han sido Ministros o Intendentes.

Insisto en que lo que digo puede ser difícil de explicar, pero estoy absolutamente convencido de que lo que sucede en la práctica me demuestra que tengo razón. Lo que había acordado con el señor Ministro de Economía y Finanzas era que lo presentaría inmediatamente después de la Rendición de Cuentas, porque iba a venir la segunda ley de reactivación. Sin embargo, la ley se fue dilatando, y sin darme cuenta llegó el 1º de enero, fecha a partir de la cual quedó vigente. Afortunadamente, el Partido Nacional presentó su proyecto y el señor Senador García Costa tuvo la deferencia de permitirme incorporar este artículo, pues esto urge. Me podrán decir que el funcionario tiene que estar mal calificado durante dos años y es así, pero este proyecto después tiene que ir a la otra Cámara y se acercan los tiempos electorales. Por todo lo que dije y por muchas cosas más, a mi juicio este artículo es muy peligroso. Si existe alguna duda, se puede consultar al Ministro de Economía y Finanzas, pero creo que más que lo que pueden decir las autoridades, lo que importa es seguir el sentido común.

Pediría que se incorporase la exposición de motivos que realicé.

SEÑOR PRESIDENTE.- Así se hará, señor Senador.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Nosotros ya habíamos adelantado en su oportunidad que estábamos de acuerdo con la norma. Simplemente agrego un comentario descontado al tema, que es el siguiente. Si media la ineptitud –porque esto sería ineptitud- hay causal para la destitución. Cierto es que hay dificultades para demostrarla, pero pasar de la dificultad de demostrar la ineptitud del funcionario, con las garantías que eso implica, a una situación tal en que la ineptitud resulta de una mala calificación reiterada durante dos años, parece exagerar el remedio en relación con la enfermedad.

Entonces, preferimos las circunstancias que se puedan producir por la norma que propone el señor Senador Millor, a no estar supeditando valores respetables, simplemente, a condiciones que no son las mejores.

SEÑOR NIN NOVOA.- Recuerdo perfectamente qué en ocasión del tratamiento de la Rendición de Cuentas, voté en contra de este artículo porque veía que existía una embestida respecto del funcionario público, ya que el mismo y otra serie de normas hacían del empleado, casi, un sospechoso permanente.

En este momento me surge la duda de votar a favor o en contra, porque al pronunciarme a favor de los argumentos que el señor Senador Millor ha expresado, y que comparto –porque también fui jerarca de una repartición pública, como la Intendencia- no sé si estoy, de alguna manera, avalando las otras normas sobre las que también voté en contra, en su oportunidad. Al igual que argumentó el señor Senador García Costa, nos parece que a veces el remedio es demasiado fuerte para la enfermedad. Al igual que el señor Presidente y el señor Senador García Costa, integro la Comisión de Asuntos Administrativos, pero no recuerdo en este momento si estas 10 faltas injustificadas se ajustan a las normas del TOFUP.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Sería una norma...

SEÑOR MILLOR.- Presenté dos artículos entre los que la Comisión podría optar. Uno de ellos es éste y creo que, en él, omití incorporar una frase al final que bien agrega el señor Senador García Costa. El otro artículo que presenté consistía en la derogación de la totalidad del artículo 73, pero no porque esté de acuerdo con que la gente falte injustificadamente, sino porque gente que trabaja en este tema me dice que las faltas ya son causal de destitución. A su vez, agrega otras cosas y pienso que aquí también vale la experiencia. Esto va en la misma línea del razonamiento que fundamenta por qué quiero derogar la norma por la cual, si al funcionario no lo califican como satisfactorio, se lo destituye, porque -para decirlo en criollo- si el jefe es piola y amigo, justifica cualquier falta, pero si lo tiene entre cejas, no lo hace. Perdónenme, pero las cosas funcionan así, salvo que se implemente una reglamentación brutal por la que, para justificar una falta, se necesiten muchos elementos. Quiero aclarar que en 20 años de trabajo siempre me tocaron magníficos jefes, pero la teoría puede indicar que pueden aparecer otros que no justifiquen nada. Entonces, ¿para qué se va a aprobar una norma que, de repente, no se va a cumplir porque se van a hacer las justificaciones correspondientes? Esto ya está reglamentado y eso lo saben quienes integran la Comisión Administrativa.

Por otro lado, nunca estuvo bien marcar la tarjeta a un compañero. Eso no sé cómo se hace ahora, ya que en mi época las tarjetas se introducían en un reloj muy grande y hacían un ruido muy fuerte, mientras que ahora todo se hace por vía electrónica. Supongo que la norma en cuestión se refiere a alguna oficina donde todavía se sigue utilizando ese método.

Incluso, en otra época esto estaba gravemente sancionado y creo que lo sigue estando; entonces no sé por qué se incluye acá. Se trata de un delito y es por eso que el señor Senador García Costa hace el agregado ya que, si no recuerdo mal, estamos ante la falsificación de un documento público.

En síntesis, presenté esas dos opciones: derogar todo o dejar esta norma. Creo que el razonamiento del señor Senador Nin Novoa en el sentido de que si se vota el que está a consideración, se avala lo otro, no es correcto. El Frente Amplio ya votó en contra y ahora lo que está haciendo es arreglar un poquito las cosas.

SEÑOR NIN NOVOA.- Mociono para que en esta semana se realice un repartido entre los miembros de la Comisión de las normas del TOFUP que hacen referencia a la destitución de los funcionarios públicos. De ser así, la próxima semana podríamos estudiar la otra alternativa relativa a la eliminación, lisa y llana, del artículo 73.

SEÑOR PRESIDENTE.- Queda postergado el artículo 10.

En consideración el artículo 11.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Mediante este artículo, el Instituto de Oncología volvería a ser Instituto y dejaría de ser un Servicio. La redacción ya está dada y el Partido Nacional está de acuerdo con la norma.

SEÑOR RIESGO.- Vamos a acompañar con nuestro voto esta norma, pero deseamos dejar constancia de que el mismo estará condicionado en Sala a una consulta que haremos al Ministerio de Salud Pública. Queremos dejar eso en claro por si en Sala nos pronunciamos en forma diferente; lo mismo sucede con el artículo 12.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el artículo 11.

(Se vota:)

- 5 en 5. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

    En consideración el artículo 12.

Nosotros presentamos este artículo y mediante él pretendemos darle el mismo derecho que le dimos, con la aprobación de la Rendición de Cuentas, a las radios circundantes a Montevideo. Hasta la aprobación de la Rendición de Cuentas, el régimen permitía que una radio de Canelones mantuviera allí su antena pero emitiera desde Montevideo. Evidentemente, la redacción del artículo 12 es similar a la del artículo 60 de la Rendición de Cuentas pero, en este caso, surge para favorecer a las radios del interior que tienen los mismos problemas económicos que las de Montevideo y circundantes. Por ejemplo, la norma autoriza que una radio de Las Piedras traslade su sede a Canelones, pero no su antena. Reitero que eso es lo mismo que lo que estaba pasando con las radios circundantes a Montevideo, a las que se les permitía tener su sede física en la capital pero mantener su antena en Las Piedras. Las radios del interior plantean que significa un costo adicional tener una sede de antena en Canelones y una sede de emisión en Montevideo, lo que implica mantener dos locales, dos energías eléctricas, dos costos de enlace, etcétera.

Reitero que se trata de la misma posibilidad que dimos a las radios de Montevideo, siempre y cuando las radios involucradas mantengan la cobertura del área de servicio que ya tienen. El Presidente de la URSEC está de acuerdo y el señor Ministro FAU también. Iba a llegar una nota de la URSEC avalando todo esto, aunque no sé si ha sido recibida.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Como acaba de decir el señor Presidente, iba a venir una nota pero, como no ha llegado, si a la Presidencia no le es incómodo, podría solicitar que sea enviada. Mientras tanto, no tenemos problemas en decir que estamos dispuestos a votar la disposición, aunque señalamos que no hemos conversado con todos los integrantes del Partido Nacional.

Reitero que si recibimos la nota, sería mucho mejor para todos.

SEÑOR MILLOR.- Pregunto qué va a ocurrir hoy a la hora 18, puesto que ahora nos hemos quedado sin tema.

SEÑOR PRESIDENTE.- Informaremos, entonces, que la Comisión no terminó su trabajo y anunciamos una nueva convocatoria para el día miércoles a la hora 11, para luego acordar con el señor Presidente del Cuerpo y los coordinadores una reunión del Plenario.

SEÑOR MILLOR.- O sea que nos reunimos para decir que no se va a sesionar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Así es, señor Senador.

SEÑOR MILLOR.- Entonces, ¿por qué no suspendemos la sesión?

SEÑOR PRESIDENTE.- Hablaremos con el señor Presidente del Senado para que él mismo consulte a todos los partidos.

No habiendo otro asunto a considerar, se levanta la sesión.

(Así se hace. Es la hora 12 y 35 minutos)